

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 366 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud PN RASES4 SA MC SS 211/2023

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 2115 de 23 de junio de 2023, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 176 del 16 de noviembre del 2022, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 2115 de 23 de junio de 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 requiere adelantar un proceso de selección para contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Que de conformidad con el literal C. numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó para la presente contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 07 de septiembre de 2023 en la plataforma del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, ubicada en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, del barrio Granada, oficina Grupo de Contratos en la ciudad de Cali.

Continuación Resolución No. 366 del 30 de octubre de 2023 por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud PN RASES4 SA MC SS 211/2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$910.000.000,00)** moneda legal colombiana, distribuidos así: **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)** moneda legal colombiana vigencia 2023 amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 72123 del 26 de octubre de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, y **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$820.000.000,00)** moneda legal colombiana vigencia 2024, aprobados mediante comunicado oficial No GS-2023-030698 DISAN, mediante el cual se autorizan las vigencias futuras y certificados mediante CDP No 17123 del 17 de mayo de 2023.

Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de pliego de condiciones, **SI** se efectuaron observaciones por parte de los oferentes: **I.P.S. OSTEOSALUD DEL CAUCA, MEDICUC IPS LTDA**, a las cuales se les dio respuesta por medio de documento de respuesta y fue publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, toda vez que el valor del proceso de contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía - Servicios de Salud PN RASES4 SA MC SS 211/2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA", de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía - Servicios de Salud PN RASES4 SA MC SS 211/2023 será el comprendido entre **hoy 31 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023 (Cronograma plataforma SECOP II)**.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido para el presente proceso, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato, a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$910.000.000,00)** moneda legal colombiana, distribuidos así: **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)** moneda legal colombiana vigencia 2023 amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 72123 del 26 de octubre de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, y **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$820.000.000,00)** moneda legal colombiana vigencia 2024, aprobados mediante comunicado oficial No GS-2023-030698 DISAN, mediante el cual se autorizan las vigencias futuras y certificados mediante CDP No 17123 del 17 de mayo de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Continuación Resolución No. 366 del 30 de octubre de 2023 por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud PN RASES4 SA MC SS 211/2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Proyectado por: SI. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Analista de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Área Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Aprobado por: CPS JOSE ALEXANDER GUANGA JACANAMUJY
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21 Tel. 6604128
Deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co



